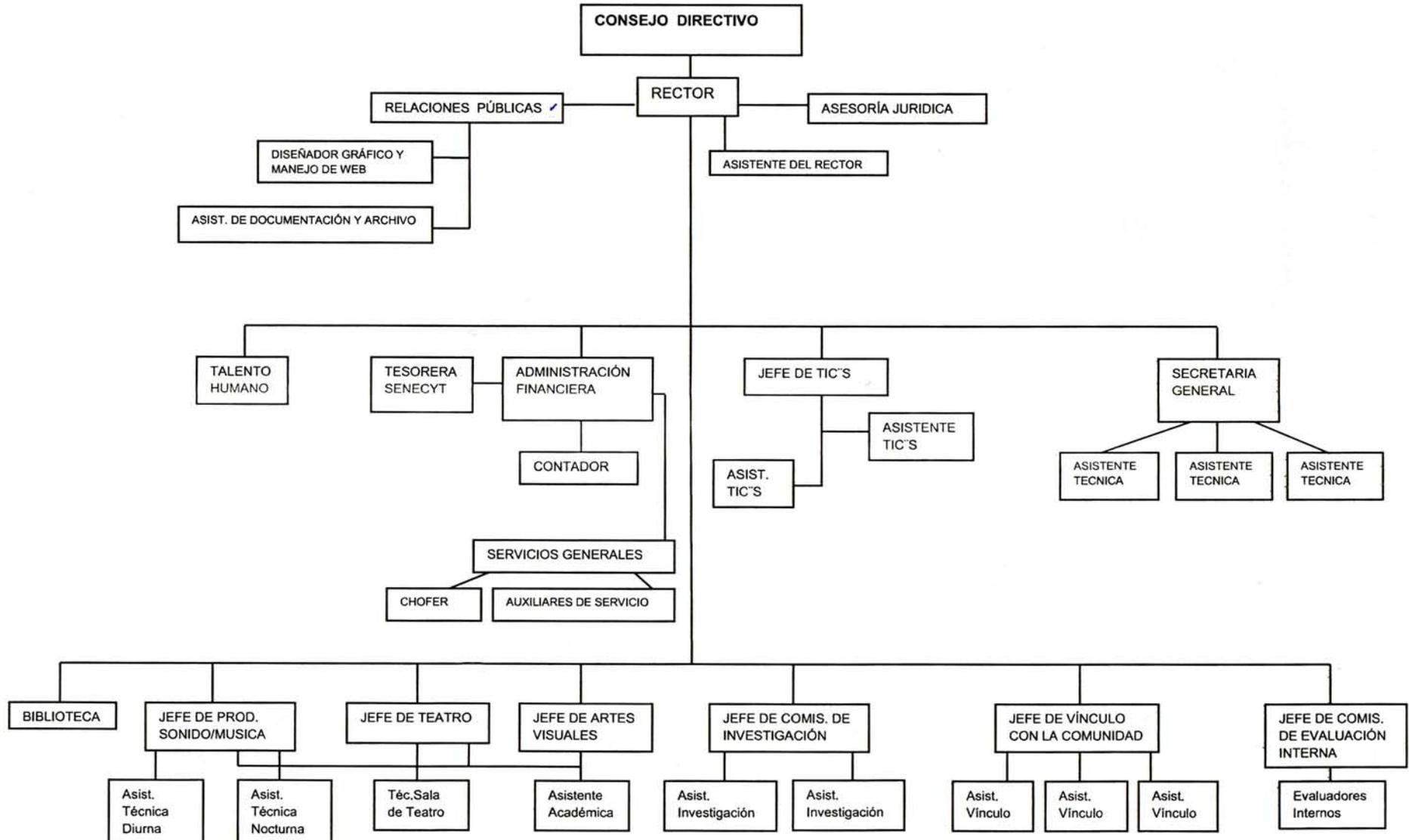


ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



EXTRACTO DEL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE JUNIO DEL
2014

TEMA DEL ORDEN DEL DÍA: TRES.- APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ITAE:

El Mgs. Saidel Brito concede la palabra a la Magister Gloria María Arreaga Jiménez quien presenta al Consejo Directivo el Organigrama Estructural de la Institución. Da una breve explicación del Organigrama presentando los siguientes conceptos: 1. Procesos Gobernantes: 1.1) Consejo Directivo 1.2) Rector 2. Procesos Agregadores de Valor: 2.1) Gestión Estratégica Académica – Cuerpo de Docentes 2.2) Gestión Biblioteca 3. Procesos Habilitantes de: 3.1) Asesoría: 3. 1.1) Asesoría Jurídica 3. 1.2) Relaciones Públicas 3.2) Apoyo: 3.2.1) Gestión Financiera 3.2.2) Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación 3.2.3) Gestión de Logística y Servicio Para la expedición del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. Estructura Organizacional por Procesos.-La estructura organizacional del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador ITAE, se alinea con la finalidad y objetivos de funcionamiento consagrados en la resolución del Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP, de fecha 19 de febrero del 2004; se sustenta en el enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico. Procesos Institucionales.- Los procesos que elaboran los productos y servicios del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador ITAE, se ordenan y se clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la finalidad y objetivos institucionales: a) Procesos Gobernantes: Direccionan la gestión institucional a través de la expedición de políticas, normas e instrumentos para poner en funcionamiento a la organización. b) Procesos Agregadores de Valor: Generan, administran y controlan los productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la finalidad y objetivos institucionales; constituyen la razón de ser de la entidad. c) Procesos Habilitantes de Apoyo: Están encaminados a generar productos y servicios para los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión institucional. d) Procesos Habilitantes de Asesoría: Son aquellos que asesoran con sus conocimientos especializados a los procesos gobernantes, habilitantes y agregadores de valor, creando el basamento técnico y legal para el desenvolvimiento de sus actividades. Puestos Directivos.- Los puestos Directivos establecidos en la estructura organizacional del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador ITAE son: Miembros del Consejo Directivo y Rector. Comité de Gestión de Desarrollo Institucional.- El Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador ITAE, mantiene un Comité de Gestión de Desarrollo Institucional integrado por: Los miembros del Consejo Directivo, o sus delegados, el Rector o su delegado, Coordinadores de



Unidades, y el responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano. Responsabilidad del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional.- El Comité de Gestión de Desarrollo Institucional del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador ITAE, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Conocer y emitir observaciones al plan estratégico del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador ITAE.
- b) Conocer y controlar la planificación anual del recurso humano institucional coordinada por la UATH, que contemple: Creación, supresión, fusión y reestructuración de puestos y plazas, así como contratos con o sin relación de dependencia;
- c) Conocer y emitir observaciones al Plan Operativo Anual Consolidado y Presupuestado del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador ITAE, evaluar su ejecución; y,
- d) Conocer las actividades de coordinación y concertación para la ejecución de políticas establecidas de conformidad con la normativa vigente.

Una vez presentado al Consejo Directivo el actual Organigrama de la Institución, se acuerda aprobar dicha Estructura Organizacional la cual se adjunta a continuación, para la actualización del distributivo en el SPRYN conforme lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas, y se solicita a la Analista de Talento Humano enviarla al Ministerio de Relaciones Laborales. Guayaquil, 24 de Junio del 2014. XXX

Lo certifico,



Nadia Villón R.
Abg. Nadia Villón Rodríguez
Secretaria General